

Constancia. Señor Juez, dejo constancia que el expediente de la referencia consiste en un **trámite declarativo de responsabilidad civil médica -no ejecutivo-**, el cual se encontraba archivado desde el pasado 29 de noviembre de 2018. De igual modo, informo que, según el reporte de títulos judiciales arrojado por el portal web del Banco Agrario y el sistema de gestión siglo XXI (Archivo 03 C.1), no hay títulos judiciales depositados en este Juzgado para el presente proceso.

Lo anterior, para los fines pertinentes.



DIANA CRISTINA ZULUAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Seis de octubre de dos mil veintiuno

Radicado No.	05001 40 03 015 2009-00498 00
Providencia	No accede

En primer lugar, y en atención a la solicitud elevada por **SALUDCOOP EPS en Liquidación**, respecto a la suspensión del proceso, levantamiento de medidas cautelares y entrega de dineros (Archivo 02 C.1), se le precisa a dicho ente que, contrario a lo aducido por él, este procedimiento es de **naturaleza declarativa (responsabilidad civil médica) y no ejecutiva**. En ese sentido, se advierte la improcedencia de lo solicitado, máxime, si se tiene presente que:

- (i) El presente proceso terminó mediante sentencia del 29 de octubre de 2018 (fl. 471 Archivo 01 C.1), por medio de la cual se desestimaron las pretensiones formuladas en contra de **SALUDCOOP EPS en Liquidación**.
- (ii) Del reporte de títulos judiciales de este Juzgado (Archivo 03 C.1) se pudo constatar **que no existen dineros consignados a órdenes de este Despacho y por cuenta del procedimiento en mención**.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd912b6d65e223257521edc8ca587dc0a7f41b07d0c5b2ec292cba111e84c769

Documento generado en 06/10/2021 02:04:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>